



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 150/2023**

Comodoro Rivadavia, 30 de mayo de 2023.

**VISTO:**

El inicio de licencia por maternidad de la Mg. Bianca Freddo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que La Mg. Bianca Freddo se desempeña como Profesora Adjunta, dedicación compartida, de la asignatura Tecnologías de la Información Geoespacial, de la carrera Profesorado Universitario en Geografía, de Comodoro Rivadavia.

Que es necesario llamar a cubrir el cargo de Profesor/a responsable de la mencionada asignatura de modo de asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Elizabeth Guglielmino (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 382/2022).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Tecnologías de la Información Geoespacial, de la carrera Profesorado Universitario en Geografía, de Comodoro Rivadavia, desde el 31 de mayo y hasta el 06 de junio de 2023 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Propuesta de trabajo.

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

.../12.-

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de lunes a viernes en el horario de 08 a 17 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Elizabeth Guglielmino (Resolución D12\_FHCSCR-SJB: 382/2022).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 150/2023**



Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB